

Concepción 08 de febrero de 2024.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N°7951/e4

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Extraordinaria N°04
Fecha : 08 de febrero de 2024.
Lugar : Forma remota vía Zoom.

- ⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 375 de fecha 05.02.2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar **Ord. N° 375** de fecha 05.02.2024, solicita pronunciamiento sobre: **EIA: Parque Eólico Vientos del Valle, Mulchén.**

El proyecto “Parque Eólico Vientos del Valle” consistirá en el desarrollo, la construcción, operación y cierre de una central generadora de energía que aprovecha la energía cinética del viento, por medio de la instalación de 29 aerogeneradores, cada uno con una potencia nominal de 7,2 MW, lo que se traduce en una potencia total de 208,8 MW. Los Aerogeneradores tendrán una altura de buje de hasta 150 m y aspas de aproximadamente 86 m de longitud, alcanzando un diámetro de rotor de 172 m aproximadamente.

El Proyecto considera la construcción y habilitación de una subestación eléctrica elevadora, línea de transmisión eléctrica de media tensión, un sistema almacenamiento de energía por baterías (BESS: battery energy storage system), caminos internos, sistema de tratamiento de aguas servidas (PTAS), entre otras obras indispensables para el funcionamiento óptimo del parque eólico.

ERD 2015-2030, actualizada 2023

El Titular establece la relación con la ERD 2022-2030 no ajustada al año 2023, por lo que se solicita al Titular realizar el análisis con todos los objetivos estratégicos de los instrumentos vigentes, el cual podrá descargar del siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Para realizar la vinculación el Titular debe señalar si esta relación es colaborativa o conflictiva, intensa o débil. En caso de identificar una relación conflictiva con los lineamientos y objetivos de la ERD 2022-2030 ajustada 2023, se debe señalar de qué manera el proyecto gestiona esos conflictos e intenta resolverlos o minimizarlos.

Dada la tipología del proyecto su emplazamiento y área de influencia, se solicita al titular analizar, en detalle, la relación del proyecto con los siguientes Objetivos Estratégicos de la ERD ajustada 2023

Lineamiento Estratégico -E1: Calidad de Vida. Asegura el bienestar integral en todo el ciclo de vida de las personas que habitan en la región. Objetivo Estratégico OE1.1 Alcanzar el desarrollo...reducir situaciones de vulnerabilidad...y, Objetivo Estratégico E1.7 Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales.

Si bien el proyecto produce energía a partir de una fuente renovable y fomenta el empleo local en la etapa de construcción, tiene impactos en la población del área de influencia al modificar el paisaje local con infraestructuras ajenas al mundo rural, afectando formas de vida tradicionales; se solicita al titular señalar de qué manera el proyecto se hace cargo de estos impactos.

Además, se solicita indicar de qué manera el proyecto contribuye a Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales procurando que los grupos humanos que habitan o desarrollan sus actividades dentro del área de influencia del proyecto no se vean afectadas por situaciones como emisiones de ruido ocasionado por los aerogeneradores, efecto parpadeo “shadow flicker”, caída de aspa, aumento de ruidos y vibraciones, emisiones de polvo y gases de combustión por el uso de camiones y maquinaria pesada durante las etapas de construcción, operación y cierre del proyecto, según corresponda.

LE-E3. Sostenibilidad. Promueve el desarrollo equilibrado y sostenible, considerando de manera integral lo económico, lo social y lo ambiental, respondiendo así a las necesidades de hoy y de mañana. OE E3.2. Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, sustentable y de eficiencia energética en el sistema productivo regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales. OE E3.3. Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad: Aprovechamiento, Regulación, Cultural y Soporte de la biodiversidad.

Se solicita al titular indicar qué medidas contempla el proyecto para mitigar, reparar o compensar la pérdida de hábitat de especies de flora y fauna y pérdida de biodiversidad por movimiento de tierra y escarpe, corte de vegetación bajo el tendido de alta tensión, tránsito de vehículos y uso de maquinaria pesada y el impacto sobre las aves, por colisión con las aspas y/o tendidos de alta tensión durante su vuelo.

De igual modo, se solicita indicar como el proyecto mitiga la afectación a los cuerpos de agua superficiales (Río Bureo, Esteros Licura y Las Diucas, Laguna Estero las Diucas) y a su biota asociada, por la instalación de las torres, construcción de caminos, el tránsito de camiones y maquinaria pesada y uso de espacios al interior del área del proyecto.

LE-B6. Identidad Regional. Despierta un fuerte sentimiento de orgullo en sus habitantes al reconocer y valorar su rica cultura, historia y la diversidad de sus paisajes y su gente. Una región viva, acogedora, audaz y resiliente.

Se solicita al titular indicar qué medidas contempla el proyecto para mitigar, reparar o compensar relacionadas con la alteración a los sistemas de vida y costumbres como objeto de protección en relación a la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento de los tiempos de desplazamiento, lo que se indica podría afectar directamente a los sistemas de vida y costumbre de la comunidad local, incluyendo comunidades indígenas, en relación al acceso a bienes, servicios y sitios de significancia cultural (Piedras de Dicao). En el mismo sentido se solicita al titular referirse al impacto que tendrían los campos electromagnéticos asociados a la subestación y a los tendidos de alta tensión sobre las abejas y su capacidad para producir miel.

Política Pública Regional (PPR) para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035

2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.1.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito.

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.



Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.

Informar si cuenta con certificación internacional para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Además de solicita al titular realizar una comparación de su proyecto con los mapas de sitios prioritarios para la conservación que se desprenden del instrumento citado, estos los puede encontrar en el siguiente link: <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>

Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío 2024-2035

Se solicita al titular establecer la relación su proyecto con Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío 2024-2035. El documento de la Política y una propuesta de tabla para realizar la vinculación, se puede descargar del siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Se realizan observaciones por parte de las/os consejeras/os regionales:

Consejera Camila Arriagada: Reitera observación que se ella realizo por otro proyecto de otra torre eólica, que tiene que ver con el traslado de torres con las aspas.

Solicita saber ¿Si tienen un plan de ruta de cargamento sobredimensionado desde que llega al puerto hasta el lugar del proyecto?

Consejero Víctor Canteros: Solicita saber ¿si es el primer parque eólico que está en la comuna o si hay más parques?

Menciona que una de las observaciones que se aprecia es la saturación con respecto a los parques eólicos que hay en la región.

Consejero Juan Carlos Villanueva: Manifiesta su preocupación respecto a este tipo de proyectos en la provincia del Biobío, especialmente la comuna de los Angeles, Negrete, Mulchén. Comenta que ya existe una saturación en la provincia del Biobío y quienes pagan las consecuencias son los vecinos de esos sectores en general las comunidades rurales o aquellos que se encuentran aledaños a los centros urbanos.

Solicita que se acentúe un poco más en este punto, ser más enfáticos en la preocupación del consejo regional en cuanto a la saturación por este tipo de producción energética.

Consejero Anselmo Peña: Comenta que al igual de los demás colegas también está preocupado por esta situación, por la saturación de la energía limpia menciona que le preocupa cómo puede afectar al ecosistema, la biodiversidad de especies, animales, terrenos agrícolas, las hectáreas de árboles frutales, seres humanos entre otros.

Hace referencia y solicita a que es importante tener capacitación referente al tema para poder evaluar mejor los daños que causa.

Presidenta de la Comisión Ana Aranera: Menciona que la zona en la que se inserta el Proyecto se encuentra en la cuenca del río Biobío (código cuenca: 083), esta contiene 10 subcuencas, a nivel local, el Proyecto se emplaza principalmente en la subcuenca río Biobío entre río Duqueco y río Vergara (código cuenca: 0833), con 1.680 km² de superficie. Una parte menor del Proyecto de emplaza en la subcuenca río Biobío entre río Runquil y río Duqueco (código cuenca: 08331). Por otro lado, es posible indicar que el Proyecto se ubica cercano a quebradas, esteros y ríos; donde los cursos de agua más destacados corresponden el Río Biobío, Río Bureo, Estero Licura y Estero Licura.

Comenta que:

La Comisión Nacional de Riego, se ha identificado en el entorno del Proyecto la presencia de dos ramales del Canal Biobío Sur, estos son el Derivado Liucura Munilque y el Subderivado Dicao, ambos derivados tienen como función la distribución y conducción de aguas hacia los predios agrícolas.

El Proyecto se emplaza en el sector acuífero denominado Río Biobío Medio, se ubica en la zona del valle central que presenta una unidad hidrogeológica de alta permeabilidad y de alta importancia hidrogeológica.

El nivel freático promedio en ambos pozos es de 1 metro y 7,3 metros.

Menos de un kilómetro se encuentra el vertedero de Mulchen de un aerogenerador

Por otra parte, el titular indica que no hay efecto sinérgico entre el mega proyecto eólico Junquillos, esa declaración no es del todo cierta, ya que al traslapar o solapar claramente hay influencia entre ambos proyectos con varias unidades de aerogeneradores.

Consejero Víctor Canteros: Menciona que deben como Consejo Regional, realizar un pronunciamiento referente al tema. Ya que vienen varios proyectos que alteraran el medio ambiente de la región y que es fundamental saber que dice la comunidad al respecto.

Presidenta de la Comisión Ana Araneda: Indica que tendrá una audiencia con la Ministra de Medio Ambiente y que uno de los puntos que expondrá es que no podemos continuar con esta energía, que si bien es limpia hay más territorios donde se pueden emplazar.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

⇒ Así acordó: aprobar **Ord. N° 375** de fecha 05.02.2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA: Aumento de capacidad y/o modificaciones PTAS Arauco.**

El Proyecto “Aumento de capacidad y/o modificaciones PTAS Arauco” corresponde a una modificación y ampliación de capacidad de la actual Planta de tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) que abastece principalmente a la comuna de Arauco y las localidades de Ramadillas y Carampangue.

El actual proyecto modifica el proyecto denominado “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Arauco”, el cual fue calificado favorablemente mediante Resolución Exenta N°266/2004, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío.

Estrategia Regional de Desarrollo (actualizada 2023):

* Lineamiento Estratégico -E1: Calidad de Vida. Asegura el bienestar integral en todo el ciclo de vida de las personas que habitan en la región. Objetivo Estratégico E1.1 ...reducir situaciones de vulnerabilidad (o no aumentar la vulnerabilidad de las comunidades), y, Objetivo Estratégico E1.7 Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales.

* Lineamiento Estratégico -E2: Crecimiento Económico Sostenible. Reconoce nuestras vocaciones productivas y potencia nuevas actividades económicas desde la innovación y la tecnología. Objetivo Estratégico E2.3. Fomentar el desarrollo de la economía regional fortaleciendo las actividades económicas tradicionales y desarrollando nuevas actividades productivas como el turismo, la industria de la revalorización, los servicios, las energías limpias....

Observación en relación a los lineamientos estratégicos E1 y E2.

El proyecto se emplaza en un territorio rural con población que realiza actividades económicas relacionadas con la agricultura y ganadería de pequeña escala, turismo asociado al río Carampangue y al humedal desembocadura del mismo río. El aumento de la escala del proyecto impactará los componentes aire, por olores asociados al tratamiento de las aguas servidas y al componente hídrico, por aumento de las descargas al río, afectando formas de vida tradicionales y a las actividades económicas a que se dedica la población. Se consulta al titular si el proyecto posee la información suficiente para asegurar que no se afectarán las formas de subsistencia de la población local.

* Lineamiento Estratégico -E4: . Planificación e Infraestructura. Aporta al bienestar de las personas y promueve el desarrollo de la región a través de la planificación y el ordenamiento del territorio... OE E4.2. Asegurar el suministro sustentable y equitativo del agua para consumo humano, actividades productivas y biodiversidad;

Observaciones al lineamiento estratégico E4.

En 2020 parte del humedal fue declarado Santuario de la Naturaleza, el que incluye cuerpos de agua continentales (río y lagunas), canales, marismas, playa, porción de agua y fondo marino, entre otros. Los objetos principales de conservación son su biodiversidad, el agua del río y de las lagunas costeras que se componen de agua dulce y salada, otorgando el conjunto un paisaje rico en biodiversidad de flora y de fauna (tanto residente como ocasional producto de sus hábitos migratorios).

El equilibrio de estos particulares sistemas es muy vulnerable, incluso a pequeños cambios de las condiciones de base de sus componentes agua, suelo y aire y por extrapolación a su biodiversidad. El aumento que tendrá el flujo de residuos líquidos al río, así como la ocurrencia de fenómenos meteorológicos producto de los cambios en los montos de precipitaciones y temperaturas (producto del cambio climático que se está presenciando), ponen en riesgo la existencia del humedal. Se consulta, de qué manera el proyecto asegura que los residuos líquidos vertidos al cauce de un río, que por las condiciones climáticas, señaladas precedentemente, pudiera disminuir sus capacidades de dilución, en circunstancias que el proyecto pretende aumentar el volumen de sus vertidos.

Lineamiento Estratégico –B9: Descentralización y Gobierno. Fortalece la gestión pública, con énfasis en la descentralización y transparencia... Objetivo Estratégico B9.4 Fomentar la gestión pública transparente por medio de la participación ciudadana.

Observación al LE B9.

El área más cercana al proyecto es el humedal Desembocadura del río Carampangue con su población residente y, particularmente, el Santuario de la Naturaleza “Humedal Arauco - Desembocadura del Carampangue”. El expediente para la declaratoria de Santuario de la Naturaleza fue elaborado participativamente, coordinado por órganos de la Administración del Estado y el municipio de Arauco, donde también participó población residente del área del humedal, pescadores artesanales de Arauco, organizaciones locales y vecinos de la comuna.

Dado el nivel de interés por la conservación de ese espacio, se consulta al titular si la población del área de influencia está informada de los efectos y cambios que originaría la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y los impactos que esta ampliación tendría sobre el humedal y sobre la población del área de influencia, principalmente durante su etapa de operación. Si no lo está, de qué manera la empresa considera informar a la ciudadanía y los incluye en sus planes de emergencia y contingencias.

Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad:

- Objetivo Específico OE 2.1 Fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional.

Se consulta al titular si, de manera voluntaria, propone alguna medida que contribuya a la conservación y restauración de la biodiversidad del humedal desembocadura del río Carampangue.

- OE 2.2 Elaborar e implementar planes, programas y proyectos para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional.

En acuerdo con las comunidades locales y el municipio, el titular puede proponer planes de restauración y conservación de áreas que podrían verse afectadas por el proyecto.

- OE 2.3, acción 2.3.1 que apunta promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.

Se solicita al titular proponer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación de áreas de interés al interior del humedal y de importancia para la comunidad local.

- OE 3.2 Promover la Investigación y Desarrollo (I+D) aplicadas a la conservación de la biodiversidad y al manejo sustentable. Objetivo Específico 3.2.1. Capacitar funcionarios públicos (municipales) en especies amenazadas para evaluación de estado de conservación. 3.2.2. Capacitar actores sociales en gestión y manejo de la biodiversidad nativa.

Se solicita analizar y proponer acciones de manejo sustentable, logrando así una mayor vinculación con las comunidades locales y el municipio.

Observación respecto de la ocurrencia de fenómenos naturales asociadas al cambio climático

De acuerdo con los cambios meteorológicos esperados, como consecuencia de las amenazas identificadas en la plataforma ArClim (Ministerio de MA – Universidad de Chile), para el territorio donde se localiza el proyecto se esperan disminuciones leves de las temperaturas y aumento de las precipitaciones.

Se consulta al titular si el aumento de las precipitaciones tendría como resultado una mayor utilización del aliviadero de tormenta, por aumento de caudal en el sistema.

Otra consulta: ¿Podría no utilizarse el aliviadero de tormentas, dado que la solución a esta medida sería un ajuste al diseño de la planta?



Se realizan observaciones por parte de las/os consejeras/os regionales:

Presidenta de la comisión Consejera Ana Araneda: Comenta que falta vincular la política pública regional de residuos domiciliarios, preguntar al titular, como ya se ha visto en otros proyectos de saneamiento, el titular les dará valorización a estas aguas residuales tratadas.

Consejera Camila Arriagada: Hace mención a la mala experiencia de las aguas residuales de esbbo en la comuna de Penco, Lirquen.

En épocas de lluvia cuando las redes colapsan.

Comenta que debe poner observación con respecto a la vida útil del proyecto ya que la empresa solo realizara una inversión en ampliación y que no garantiza inversión en nuevas tecnologías para el tratamiento residual.

Consulta ¿cómo se inserta el proyecto en el plan regulador comunal, de la comuna de Arauco.?

¿Y si se han levantado inquietudes de parte de la comunidad para preservar las áreas del valor natural?

Consejero Víctor Canteros: Menciona que esto afectara a las comunidades que están en los sectores, y que se verá perjudicado el santuario que está en la comuna. Hace mención al aumento del caudal y que deberán verter a los ríos.

Consulta ¿Cuál es la opinión de los consejeros de la provincia de Arauco? ¿Si es necesidad y como se puede mejorar?

Consejero Anselmo Peña. Comenta que en invierno varios sectores de Arauco se vieron afectados por inundación. Por lo que este proyecto seguirá contaminando aún más.

Recuerda que el gore realizo una gran inversión para realizar una limpieza en sector Horcones, ya que el rio desemboca en ese sector y dejo mucha contaminación debido a lo mismo. Menciona que se verán afectados los campesinos, pescadores y vecinos del sector al igual las especies que se verán dañadas.

Consejero Leónidas Peña: Muestra su preocupación por el aumento de personas a localidades cercanas a la comuna de Arauco.

Hace mención a que como se puede enfrentar esta situación de purificación del agua o cuales son las técnicas que utilizan otros países además no se sabe cuál el resultado de estos proyectos, saber cuál es la calidad que sale el estado del agua.

Presidenta de la comisión Consejera Ana Araneda: Hace referencia a normativa de saneamiento de las aguas.

Menciona a que es la SIS la que debe realizar las fiscalizaciones correspondientes.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

⇒ Así acordó: aprobar **Ord. N° 375** de fecha 05.02.2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA: Planta de productos congelados y evaluación planta harina existente. Se empleará en la comuna de Coronel.**

El presente Proyecto corresponde a la construcción de una nueva Planta elaboradora de productos congelados a partir de recursos hidrobiológicos, principalmente de pescado. Sumado a lo anterior el proyecto evalúa ambientalmente la operación de la Planta elaboradora de Harina y Aceite de pescado, la que se encuentra operativa desde 1988, previo al inicio de la ley de bases del Medio Ambiente.

El RIL tratado será descargado al emisario submarino existente, en conjunto con los riles tratados de la Planta elaboradora de harina y aceite de pescado, al mar, fuera de la Zona de Protección Litoral (ZPL), cumpliendo con la Tabla N° 5 del D.S. 90/2001.

El titular no realiza la vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB).

Se solicita al titular realizar la vinculación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la región del Biobío 2022-2035. Se puede acceder a la información a través del siguiente enlace: <https://sitio.gorebiobio.cl/politica-biodiversidad/>.



Además se solicita realizar una comparación de su proyecto con los mapas de sitios prioritarios para la conservación que se desprenden del instrumento citado, estos los puede encontrar en el siguiente link: <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>.

Dada la tipología del proyecto, se solicita al titular realizar la vinculación, e idealmente proponer acciones, en relación a los siguientes objetivos específicos de la Política de Biodiversidad:

- OE 2.3, acción 2.3.1 que apunta promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.

Se solicita al titular evaluar la posibilidad de proponer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación de áreas de interés cercanas al proyecto y de importancia para la comunidad local.

- OE 3.2 Promover la Investigación y Desarrollo (I+D) aplicadas a la conservación de la biodiversidad y al manejo sustentable. Objetivo Específico 3.2.1. Capacitar funcionarios públicos (municipales) en especies amenazadas para evaluación de estado de conservación. 3.2.2. Capacitar actores sociales en gestión y manejo de la biodiversidad nativa.

Se solicita al titular analizar y proponer acciones de manejo sustentable, logrando así una mayor vinculación con las comunidades locales y el municipio.

Se realizan observaciones por parte de los/as consejeros/as regionales

Presidenta de la comisión Ana Araneda: Pregunta si Falta vincular la política pública regional de residuos domiciliarios.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

⇒ Así acordó: aprobar **Ord. N° 375** de fecha 05.02.2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA: Adenda Ampliación de capacidad de Almacenamiento de GLP Planta Lengua Abastible, Comuna de Talcahuano.**

El Proyecto que se somete a evaluación busca:

la habilitación de dos zonas de pavimentación de 1.303 m² totales, en las cuales se acopie GLP en formato envasado; y la correspondiente adecuación de la Red Contra Incendios (en adelante RCI), que contempla la nueva superficie habilitada. Este Proyecto permitirá aumentar el acopio de cilindros llenos en la Planta, aumentando su capacidad de almacenamiento total de GLP envasado en 260,5 ton adicionales.

Capacidad de almacenamiento de GLP sometida al SEIA Instalación Año de implementación

Capacidad de almacenamiento Galpón acopio cilindros 2004 120 ton

Total, almacenamiento GLP sometido al SEIA 380,5 ton

Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030, actualizada el 2019

LE 1 OE 1.4

1. Se reitera incluir como compromiso voluntario un plan de reciclaje

LE 7 OE 7.2

Se le solicita al titular aclarar la siguiente información respecto a su plan de contingencia y emergencia:

a) la cantidad de simulacros por tipo de emergencia por año;

b) tiempo de respuesta de la compañía de bomberos más cercana;

c) frecuencia de reuniones con la compañía de bomberos.

Se solicita incorporar dentro del plan de emergencia las acciones en caso de incendio forestal.

En relación a los planes de emergencia se solicita al titular señalar si estos sufrieron cambios respecto del proyecto original.

Se solicita al titular indicar si ha tomado contacto con otras compañías de bomberos en caso que la de Talcahuano no se encuentre habilitada para acudir al llamado.

Política Pública Regional (PPR) para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035

2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.1.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito.

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.

Informar si cuenta con certificación internacional para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Se realizan observaciones por parte de los/as consejeros/as regionales.

Presidenta de la comisión Ana Araneda. Solicita al titular, vincular todos los objetivos estratégicos de los lineamientos de la estrategia regional de desarrollo y todos los objetivos de la política de biodiversidad como también los objetivos de la política de residuos.

Consejero Víctor Canteros: Menciona que se han presentado muchas declaraciones y estudios de impacto ambiental lo que deja ver que hay poca participación de la ciudadana, no están incentivando a la comunidad o hacer intervenciones referentes a los proyectos que llegan a su comuna. Por otra parte, en la modificación que se presenta hay bastante tránsito de equipo pesado por lo que los caminos ya no están en buen estado y los únicos afectados son el comercio, los empresarios y la gente del sector.

Presidenta de la comisión Ana Araneda: Comenta el art. 11 de la ley 19.300. que hace referencia a la participación ciudadana en las declaraciones que no son obligatorias.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE